

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Valsequillo**

Núm. 2.470/2021

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha 14 de Junio de 2021, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable prevista en el artículo 55.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía -LOUA-.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2

de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, a fin de que, en el término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 49 in fine de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

En Valsequillo, 15 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Rebollo Mohedano.